

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
Particulares y colectividades... 50,00 » »  
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

Págs.

Págs.

### Administración Provincial

#### Gobierno civil de Santander

Circular n.º 87. Anunciando la sanción impuesta a don Juan Sánchez Pumares, de Cabezón de la Sal, por incumplimiento de cupo de entrega de traviesas..... 905

#### Excma. Diputación provincial de Santander

Anuncio de concurso para proveer, con carácter provisional, el cargo de maestro del taller de encuadernación del Hogar Provincial ..... 906

#### Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica de Ebro..... 907

#### Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Santander..... 907  
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera..... 907

Ayuntamiento de Peñarrubia..... 907  
Ayuntamiento de Vega de Liébana..... 907  
Ayuntamiento de Astillero..... 908  
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha... 908  
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander..... 908  
Juzgado de primera instancia número cuatro de Bilbao..... 909  
Magistratura de Trabajo de Santander..... 909

### Administración de Justicia

Providencias judiciales..... 909

### Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Hazas en Cesto, Colindres, Santoña, Tudanca, Los Corrales de Buelna, Ramales, Reinosa, Escalante, Herrerías, Camargo, Santillana del Mar, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea y Los Tojos ..... 911

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 87

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario, y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado don Juan Sánchez Pumares, de Cabezón de la Sal (Santander), con la multa

de nueve mil novecientas cincuenta (9.950) pesetas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 9 de noviembre de 1949, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Santander, 12 de noviembre de 1949. 2061

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Esta Excma. Diputación, en sesiones celebradas los días 28 de julio y 3 de noviembre del actual, acordó anunciar el oportuno concurso para proveer, con carácter provisional, el cargo de maestro del taller de Encuadernación del Hogar Provincial, el cual se registrá por las bases siguientes:

La indicada plaza de maestro encuadernador tendrá asignado un sueldo anual de 6.000 pesetas y una gratificación, consistente en pesetas 2.400 al año, por el concepto de horas de servicio, y, para poder optar a la misma, se requiere ser mayor de edad, español, haber cumplido los deberes del servicio militar o estar excluido del mismo; no hallarse impedido para el trabajo, carecer de antecedentes penales, no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado, Provincia o Municipio, salvo que el motivo fuese debido a depuración por las autoridades marxistas como consecuencia de la identificación del interesado con el Glorioso Alzamiento salvador de España; tener buena conducta, y ser adicto al Movimiento Nacional.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación, debidamente reintegrada:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander.

b) Cartilla o justificante de haber cumplido el servicio militar o, en su caso, el oportuno certificado de exención.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni impedimento físico, expedido precisamente por dos médicos de la Beneficencia Provincial dependientes de esta Excma. Diputación.

d) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada, que podrá consignarse en la propia instancia solicitando la admisión al concurso, de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.

f) Certificación, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de su residencia, relativa a la buena conducta del concursante.

g) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la localidad donde resida el solicitante. Para los que tuvieren la condición de afiliados al partido, esta certificación la recabará directamente la Excma. Diputación, a petición del interesado, del organismo que corresponda.

El examen de aptitud consistirá en varios ejercicios prácticos de la especialidad propia del cargo, que propondrá el Tribunal; debiendo los aspirantes conocer toda la gama del arte de la encuadernación, como son: el doblado, desintercalado y plegado, interfoliado, alzado de libros, empastado, cosido a mano y a máquina con hilo metálico, prensado y batido de libros, cubrirlos a la rústica, pegado de guardas, doblado de pliegos y tapas, encolado y redon-

deado, aserrado y cortado de libros, forrarlos y engomarlos, manejando la guillotina y la cizalla; encuadernación en cartón y en tela, media pasta y pergamino; encuadernación en pasta y pergamino, jaspeado, corte, cosido, manipulación del oro y bruñido del corte, rotulación de lomos, estampación en seco y en oro, estampado de rótulos y tejuelos, ornamentación de lomos en nervios, manejo de la prensa de imprimir, preparación de planchas, estampación en gofrado, estampación en tintas tipográficas, en purpurina, oro falso y película; perforación y numeración de talonarios, encuadernación de talonarios o bloks, confección de cajas de cartón para archivos, libros rayados o en blanco, encuadernación de misales y, en general, todo cuanto se relacione con el indicado arte de encuadernar.

Se considerará como mérito especial el haber prestado servicios durante más de seis meses en Diputaciones Provinciales en cargo análogo al que se trata de proveer, aun cuando hubiera sido interinamente, y, con carácter subsiguiente, los prestados en otros organismos oficiales.

Tendrán preferencia los naturales de esta provincia sobre los nacidos fuera de ella, y los casados sobre los que estén en estado de soltería.

Podrán también los aspirantes alegar como mérito las recompensas militares que hayan obtenido, justificando estos extremos documentalmente.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria, dirigidas al señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, extendidas de puño y letra de los interesados, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, Negociado de Registro General.

A las instancias deberá acompañarse la documentación señalada anteriormente.

La prueba de aptitud se verificará en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará en la Prensa local, con setenta y dos horas de antelación, por lo menos.

Los aspirantes se presentarán al examen con los útiles y herramientas de trabajo que el Tribunal designe, sin perjuicio de que éste pueda facilitarles para la prueba de aptitud aquellas de que disponga el taller de Encuadernación del Hogar Provincial.

El favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días; entendiéndose que si no lo verifica renuncia a la plaza.

Oportunamente se publicará la composición del Tribunal que la Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, acuerde designar a fin de que califique los ejercicios que realicen los aspirantes.

Santander, 15 de noviembre de 1949.—El presidente, J. P. Bustamante.

**ANUNCIOS OFICIALES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****DIRECCION.—EXPROPIACIONES**

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 62.—Zona de embalse.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (propietarios desconocidos o de ignorado paradero).

*Anuncio*

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio, se ha designado la fecha del 23 del corriente mes, y hora de las 10, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mencionado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Las Rozas de Valdearroyo, ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa, vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de los inmuebles; y si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se dará posesión de las fincas en que concurren estas circunstancias por el señor alcalde al representante de la Administración pública, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1949.—El ingeniero director, M. Echevarría. Rubricado.

*Relación que se cita*

Números 1, 2, 4, 13, 14, 16 y 17. Propietarios desconocidos.—Representante legal: señor fiscal de paz de Las Rozas.

Número 3, Escolástica García Barrio; 5, Julián Gutiérrez Landeras; 6, Inocencio Molaguero; 7, 8 y 9, Julián Gutiérrez Landeras; 10, Manuela Sáiz Argüeso; 11, Manuel Sáiz Argüeso; 12, Julián Ahumada y Ahumada. Propietarios de ignorado paradero.—Representante legal,

señor fiscal de paz de las Rozas. Número 15, Lucía Gutiérrez y Gutiérrez, vecina de Villanueva.

2065

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Concurso para la adquisición de chasis de camión**

Esta Alcaldía hace público que el día 1.º de diciembre próximo, a las doce horas, se procederá a la apertura de pliegos del concurso anunciado por este Excmo. Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de los corrientes para la adquisición de cuatro chasis de camión, nuevos, con cabina para el conductor, de tres a cuatro toneladas de carga, con motor de cuatro o seis cilindros, bajo el tipo de 150.000 pesetas cada uno.

Las proposiciones podrán formularse hasta el día 30 de noviembre en curso, a las catorce horas, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo acompañar a las proposiciones en que se formulen las ofertas el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 5.000 pesetas, para responder de la oferta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 9 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

2072

Derechos de inserción: 77 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

El día 20 de diciembre próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde y del concejal designado al efecto, la subasta para la venta de 280 pies de haya, en el monte Candensa (Picuezos), con 152 metros cúbicos y 90 de leña, con un valor máximo de 26.968,64 pesetas, y mínimo de 22.117,88, a la que podrán concurrir los poseedores de los certificados A, B o C, a que se refiere la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de no-

viembre de 1948, pudiendo presentar las proposiciones para optar a la misma con arreglo al modelo que también indica tal disposición, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior en el que la subasta tendrá lugar, debiendo hacerlo por medio de pliegos cerrados, en las horas de oficina; advirtiéndose que es requisito indispensable la constitución previa de un depósito provisional del cinco por ciento, en la Depositaria municipal.

San Roque de Riomiera a 11 de noviembre de 1949.—El alcalde (ilegible).

2079

Derechos de inserción: 71 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Declaradas desiertas las subastas de árboles anunciadas por este Ayuntamiento, las cuales aparecen en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 121, correspondiente al día 10 de octubre último, se anuncia nueva subasta de los mismos, para el día 22 del corriente mes, a las mismas horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, con la rebaja del 20 por 100 del tipo mínimo.

Peñarrubia, 9 de noviembre de 1949.—El alcalde, José Villar.

Derechos de inserción: 33 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

El día 30 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las respectivas Juntas vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las 9: 80 robles, en el monte Castro Fonfría, del pueblo de Bárago aforados en 143 metros cúbicos de madera y 105 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 18.706 pesetas y el mínimo de 13.523,50 pesetas; grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 9,30: 50 hayas, en el monte del citado pueblo de Bárago, aforadas en 65 metros cúbicos de madera y 45 de leña, al precio máximo de 6.280,80 pesetas y al mínimo de 4.151,10 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 10:50 hayas, en el monte La Raíz; del pueblo de Barrio, aforadas en 24 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 5.363,94 pesetas y el mínimo de 3.724,98 pesetas; grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 10,30: 75 robles, en el monte Lleraveranes, del pueblo de Campollo, aforados en 43 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 6.220,50 pesetas y al mínimo de 4.719,50 pesetas; grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 11: 200 estéreos de leña, en el mismo monte y pueblo de Campollo, de encina y aborio por limpia, al precio máximo de 2.220 pesetas y mínimo de 1.200 pesetas; grupo tercero, para maderistas de la clase D.

A las 11,30: 100 hayas, en el monte Cuesta el Pino, de los pueblos de Ledantes y Villaverde, aforadas en 100 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 10.397 pesetas y mínimo de 7.114 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 12: 20 robles, en el monte Mata de Señas, del pueblo de La Vega, aforados en 59 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 6.645,50 pesetas y al mínimo de 4.771,50 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 12,30: 20 hayas, en el mismo monte y pueblo de La Vega, aforadas en 30 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña, al precio máximo de pesetas 3.444,60 y mínimo de 2.383,20 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 13: 20 encinas, en el monte Dobra Tolina, del pueblo de La Vega, aforadas en nueve metros cúbicos de madera y siete metros cúbicos de leña, al precio mínimo de 1.095 pesetas; grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 13,30: 21 robles, en el monte Onquemada, del pueblo de Vejo, aforados en 80 metros cúbicos de madera y 36 de leña, al precio máximo de 14.472 pesetas y mínimo de 12.166 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 14: 50 hayas, en el mis-

mo monte y pueblo de Vejo, aforadas en 60 metros cúbicos de madera y 48 de leña, al precio máximo de 7.494 pesetas y mínimo de 5.754 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 14,30: 100 estéreos de limpia de encina y aborio, en el monte Sobre la Iglesia, del pueblo de Valmeo, aforados en 60 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 1.110 pesetas y mínimo de 600 pesetas; del grupo tercero, para maderistas de la clase D.

Se advierte a los que hayan de optar a las subastas que habrán de presentar en el acto de las mismas, con la proposición, el certificado profesional y la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustándose a las normas establecidas y a las dictadas por la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948, debiendo sujetarse los licitadores estrictamente al modelo de proposición expresado en las normas de la Dirección General de Montes, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste al mismo. Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición.

Vega de Liébana, 9 de noviembre de 1949.—El alcalde accidental (ilegible). 2081

Derechos de inserción: 271 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en este Ayuntamiento, y a las normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, el día 3 de diciembre tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las 10 de la mañana: 50 estéreos de avellano, del monte Ano, Braña y Cobanón, número 353 del catálogo, de la pertenencia de Bárcena, tasados en 1.000 pesetas.

A las 11: 100 hayas, del monte Vao-Cerezo, número 355 del ca-

tálogo, de la pertenencia de Pujayo, con un volumen de 174 metros cúbicos de madera y 104 metros cúbicos de leña, tasadas en 35.973,18 pesetas en precio máximo y 31.630,06 pesetas el mínimo; habiendo clasificado este aprovechamiento en el grupo primero, pudiendo tomar parte en la subasta los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B o C.

A las 12: 100 estéreos de avellano, del mismo monte Vao-Cerezo; tasados en 2.000 pesetas.

A las 12,30: 50 estéreos de avellano, del monte Picayo y La Hoz, número 354 del catálogo, de la pertenencia de Pie de Concha; tasados en 1.500 pesetas.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de noviembre de 1949.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 2080

Derechos de inserción: 89 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Habiendo acordado este Ayuntamiento sacar a concurso los trabajos de reparación, reposición y conservación de los contadores de agua y administración de este servicio, se hace público por medio del presente anuncio que cuantas personas se hallen interesadas en el mismo pueden presentar sus pliegos, por término de veinte días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, donde se halla expuesto el pliego de condiciones.

Astillero, 26 de octubre de 1949.—El alcalde, José Solana. 1991

Derechos de inserción: 37 ptas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, relativa a la pieza separada de responsabilidad civil, de la causa 29 de 1947, sobre robo, contra Carlos Martínez García y otros, se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, los efectos embargados a los procesados, consistentes en una cadena con medalla, tasadas en 15 pesetas, y una cartera billetero, tasada igualmente en 15 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de noviembre próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Calvo Sotelo, 5, pudiendo los interesados examinar dichos efectos en este Juzgado, donde se encuentran.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio líquido, y por ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y podrá tomarse parte en ella en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez Aurelio de Llano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 77 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Antonio Martín-Ballesteros y Costea, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en procedimiento de apremio, a instancia del procurador don Germán Pérez Salazar, en representación de doña Jesusa Achalandabaso Leaña, casada con don Jenaro Jáuregui Arta; doña Esperanza Gabiola Melicua, casada con don Alberto Sabarte y de la Corte; don José María Goiricelaya Zugasti, don Lázaro Aristaorbe Jáuregui, don Gumerindo Guezala Santa Coloma, contra doña Vicenta Carranceja Zabala y su esposo, don Adolfo García Obregón, rebeldes en este procedimiento, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se reseñarán, señalando para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce y media de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada.

2.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que, para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del avalúo.

4.<sup>a</sup> Que, asimismo, pueden tomar parte en la subasta los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vapor de pesca nombrado "Nuevo San José de la Montaña", cuyas características son las siguientes: eslora de arqueado, 24 metros; eslora entre perpendiculares, 24,80; manga en el fuerte, 5; puntal de arqueado, 3,60; puntal de construcción, 5,90; tonelaje total, 130,54 toneladas; tonelaje neto, 87,49 toneladas; auxiliar de pailebot; número de palos, 2; número de cubiertas, 1; forrado de madera, de moderna y reciente construcción, y fabricación nacional en los talleres Barrera, de Vigo; máquina de triple expansión; valorado en 500.000 pesetas.

Vapor de pesca nombrado "Santo Cristo del Amparo", cuyas características son las siguientes: eslora de arqueado, 26,45 metros; eslora entre perpendiculares, 24,50; manga en el fuerte, 5,80; puntal de arqueado, 3,32; puntal de construcción, 3,22; tonelaje total, 119,01 toneladas; tonelaje neto, 75,12 toneladas; auxiliar de pailebot; número de palos, 2; número de cubiertas, 1; forrado de madera; de construcción reciente, en los mismos talleres que el anterior; máquina de triple expansión; valorado en 500.000 pesetas.

Ambos están provistos de material de respeto, repuesto, achique y contra incendios reglamentarios, y están inscritos en el Registro Mercantil de Santander, libro 3.º, de buques, folios 147 y 155, hojas números 125 y 126, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Bilbao a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Antonio Martín-Ballesteros. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 199 pts.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Félix Solano Costa, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expe-

diente número 101 del corriente año, incoado por José Galindo Ferrer y siete más, contra la Empresa "Talleres de Requejada", he acordado sacar a pública subasta un disolino y gasómetro, con manga y soplete, valorado en cuatro mil quinientas pesetas, que figura entre los bienes embargados a la citada Empresa, y cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día treinta de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, para la misma el valor de tasación indicado.

Dado en Santander a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano Costa. 2049

Derechos de inserción: 53 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor juez de instrucción número 2 de esta ciudad, tiene acordado en sumario 212 de 1949, por robó de prendas, contra Antonio García Llanarelli y otra, ofrecer el procedimiento por medio del presente, al pariente más próximo del perjudicado, Tomás Gómez García, de 55 años, que estuvo hospedado en la Cuesta del Hospital, número 22, segundo, y que falleció en la Casa de Salud Valdecilla el día 11 de octubre último.

Santander a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Don Angel Ruiz Gómez, secretario accidental del Juzgado comarcal de Santoña.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y su encabezado dice así:

"Sentencia.—En Santoña a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor juez comarcal, don Juan José Fernández Bustillo, los precedentes autos de juicio de faltas sobre maltrato de palabra, siendo denunciante doña Josefa Incera Otero, de veintisiete años, casada, dedicada a sus labores y vecina de esta villa, y denunciada doña Regina Campelo Valle, de 22 años, soltera, dedicada a sus labores y con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Regina Campelo Valle a la multa de veinte pesetas y las cos-

las de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José F. Bustillo, Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Regina Campelo Valle, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santoña a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez comarcal, Juan José F. Bustillo.—El secretario (ilegible). 2054

José Sánchez Fernández, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Luis y María, natural de Tánger y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito número uno, sito en Somorrostro, número 3, segundo, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de artículos alimenticios en el Colegio de Cristo Rey, de esta ciudad; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 31 de octubre de 1949.  
El secretario, José María Hernanz. 2021

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber. Que con el número 34 de 1949, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don José Muñoz Villegas, de sesenta años de edad, soltero, del comercio, natural de Sevilla, vecino de Villasevil, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en cuya ciudad de Sevilla falleció el día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, sin testar, seguido a instancia de su hermana de doble vínculo doña Teresa Muñoz Villegas, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Santiurde de Toranzo, reclamando para sí misma la herencia de expresado finado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villacarriedo a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nue-

ve.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1926  
Derechos de inserción: 67 ptas.

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Luis Salas Gómez, de 24 años de edad, hijo de José y de Emilia, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que estuvo domiciliado en Monte, barrio del Caleruco, 27, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las nueve treinta de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto a Antonio Nieto Mena; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 2 de noviembre de 1949.—El secretario, V. Villar Padín.

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado José Gutiérrez Respaldiza, de 19 años de edad, hijo de Angel y Luisa, jornalero y natural de esta ciudad y al parecer domiciliado en Madrid, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las nueve de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto, a Vicente Ríoz Gutiérrez; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, V. Villar Padín. 2023

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas, del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor juez municipal del número uno, don José

Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Joaquín García Villalba, de cuarenta y dos años de edad, casado, practicante, vecino que fué de Bilbao, y en ignorado paradero en la actualidad, por hurto de un reloj, en la relojería "Julkin", de esta ciudad, propiedad de don Fermín Barquín Carral, y Jesusa Elespe Echandía, de veinticuatro años de edad, soltera, sirvienta, y Eloisa Ruiz Gómez, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, vecinas que fueron de Bilbao y en ignorado paradero en la actualidad, como encubridoras; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín García Villalba a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente a Jesusa Elespe Echandía y Eloisa Ruiz Gómez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Balboa”.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—José María Hernanz Cano.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Joaquín García Villalba, Jesusa Elespe Echandía y Eloisa Ruiz Gómez, cuyos actuales paraderos se ignoran, pongo la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, José María Hernanz. 2022

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a la vecina que fué de esta capital, Felicitas Arpino Vicente, domiciliada en la calle de la Enseñanza, número 4, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 73.262 E-1.056.

Se requiere a las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la

que será puesta a mi disposición en el caso de ser habida.

Santander a 4 de noviembre de 1949.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 2014

Francisco Bocos de la Fuente, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de Francisco y de Florentina, natural de Reinoso y domiciliado últimamente en Santander y Madrid, Paseo de las Delicias, 143, procesado en sumario número 82 de 1946, por estafa y tenencia de armas, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en la Avenida Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de noviembre 1949.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ricardo Solana solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en San Luis, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones. 2028

Derechos de inserción: 23 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Viuda de Wenceslao Alvarez, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en Travesía de Cuevas, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 25 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Almacenes Ródenas, S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo electrógeno de 10 HP., en General Mola.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 25 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Torné solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en Magallanes, 34.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 23 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Confeccionados los documentos cobratorios para 1950, por los conceptos de Rústica y Pecuaria, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, permanecerán expuestos durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Laredo, 29 de octubre de 1949.—El alcalde (ilegible). 1999

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Confeccionados los padrones de la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, procedan.

Hazas en Cesto, 29 de octubre de 1949.—El teniente alcalde en funciones (ilegible). 2000

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Quedan expuestos al público por el término reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones, por los contribuyentes interesados los documentos siguientes:

Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y de Comercio, Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria y Padrón de Urbana, para el próximo ejercicio.

Colindres a 22 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Alonso. 1940

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobados, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, por los comisionados de los Ayuntamientos de este partido judicial y Juzgado comarcal, el respectivo presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1950, como, asimismo, la cuenta de gastos generales del año de 1948, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales y otros quince más podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Santoña, 31 de octubre de 1949.—El alcalde-presidente, José María del Val Barredo. 1983

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tudanca, 31 de octubre de 1949.—El alcalde (ilegible). 1984

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, por término de quince días, los documentos siguientes, para el año de 1950.

Matrícula Industrial.  
Patente de Circulación de Automóviles.

Padrón de edificios y Solares.  
Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Tudanca a 31 de octubre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2001

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Confeccionados los documentos de la contribución Urbana, para el año próximo de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse precedentes.

Los Corrales de Buelna, 17 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 1936

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, a los efectos de examen y reclamación.

Astillero, 24 de octubre de 1949.—  
El alcalde, José Solana.

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Hallándose confeccionados y expuestos al público, a los efectos de reclamación, por un plazo de quince días y en la Secretaría del Ayuntamiento, los Padrones de Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula de la Contribución Industrial, para el año de 1950.

Ramales 10 de octubre de 1949.—  
El alcalde (ilegible) 1935

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Don Fortunato López Gil, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un motor de 1 HP., en la calle del Abrego, número 3.

Don Juan José Guerrero Urresti, en nombre y representación de la Imprenta Andrey, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de gasolina de 2 HP., en el patio de la citada Imprenta.

Don Dimas Andrés, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento el permiso correspondiente para instalar un motor de 2 HP., en la calle del General Mola, número 7, planta baja.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 28 de octubre de 1949.—  
El alcalde, Jesús Díaz. 1992

Derechos de inserción: 47 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

En este pueblo se hallan prendas y puestas en custodia, por haber sido recogidas causando daños, tres caballerías cuyas características a continuación se detallan:

Una llegua cerrada, de seis y media cuartas de alzada, color negro, con una estrella blanca en la frente, un marco en la parte trasera derecha ininteligible, y su cría, potro, color tordo, careto, edad seis meses.

Y una potra, quipcena, de seis y

media cuartas de alzada, color rojo, con una estrella pequeña en la frente, paticalzada de la pata derecha y en la misma, parte trasera, un marco dudoso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de poder ser recogidas por las personas que acrediten ser sus dueños, previo pago del depósito, daños causados en la mies de este término municipal y demás gastos; previéndoles que transcurrido el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que hayan sido recogidas por sus dueños, se procederá a la subasta de dichos animales.

Escalante a 27 de octubre de 1949.  
El alcalde, F. Lusares. 1990

Derechos de inserción: 73 ptas.

**AYUNTAMIENTO de HERRERIAS**

Quedan expuestos, por 15 días los siguientes documentos en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para 1950.

Matrícula Industrial, para 1950.

Repartimiento de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, para el año próximo.

Idem de la Riqueza Urbana, también para 1950.

Por término de ocho días se expone el proyecto de presupuesto municipal para 1950, con ocho días más para formular reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Herrerías, 28 de octubre de 1949.—  
El alcalde, M. Gómez. 2006

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Confeccionados los repartimientos de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares, Matrícula de la Contribución Industrial y Padrón de Patente Nacional de Automóviles, documentos cobratorios todos ellos para el próximo año de 1950, se hace pública su exposición en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Camargo, 27 de octubre de 1949.—  
El alcalde (ilegible). 2003

**AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR**

Los repartos de Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria y Edificios y Solares, de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público, por término de ocho días en esta Secretaría, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 15 de octubre de 1949.—El alcalde, J. González. 1997

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, de este Municipio, para el año de 1950, queda expuesta de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, en que podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 31 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Aparicio. 1998

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Confeccionados los Repartimientos de la Contribución Territorial, Rústica-Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares, para el próximo año 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante las horas de oficina, al objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que estimen convenientes contra los mismos.

Valdeolea a 29 de octubre de 1949.  
El alcalde, A. López. 2002

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Los Tojos, se hallan expuestos durante un plazo de quince días, a los efectos consiguientes, los documentos cobratorios siguientes para el ejercicio de 1950.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles.

Los Tojos, 28 de octubre de 1949.—  
El alcalde, Justo Macho. 1996